



Consejo de Administración

328.^a reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/INS/5/1 (Add.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 8 de noviembre de 2016

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (discusión general)

Addendum

Finalidad del documento

El presente documento contiene información adicional acerca de las reuniones propuestas para examinar la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro sobre la base de las conclusiones de la Conferencia al respecto y las disposiciones financieras conexas y contiene un punto de decisión enmendado.

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: El programa de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante cinco años (2017-2021). Definirá la asistencia que la Oficina prestará a los mandantes y la función más general que desempeñará la Organización.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Sí

Seguimiento requerido: A reserva de las decisiones que adopte el Consejo de Administración, la Oficina organizará las reuniones de expertos propuestas.

Unidad autora: Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P).

Documentos conexos: [GB.328/INS/5/1](#).

1. En el debate sobre el documento GB.328/INS/5/1 se abordó la cuestión de la resolución de la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016) relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. En ese debate se impartieron orientaciones a la Oficina con respecto a una propuesta relativa a un programa de acción de la OIT. Además, durante el mismo se presentó una propuesta para organizar tres reuniones tripartitas de expertos, lo cual también se refleja en el punto de decisión enmendado que figura a continuación:
 - a) en 2017, una reunión tripartita de expertos a fin de determinar posibles medidas para promover el trabajo decente y la protección de los derechos y principios fundamentales en el trabajo para los trabajadores de las zonas francas industriales (ZFI), cuyas disposiciones se detallan más abajo;
 - b) en 2018, una reunión tripartita de expertos sobre el diálogo social transfronterizo, con arreglo al llamado formulado en 2013 por la Conferencia Internacional del Trabajo en las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social para abordar el tema del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, con inclusión de la debida diligencia en materia de derechos humanos, cuyas disposiciones se decidirán ulteriormente, y
 - c) en 2019, una reunión tripartita de expertos a raíz de un informe intermedio de la Oficina, con arreglo al párrafo 25 de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptada en 2016 por la Conferencia Internacional del Trabajo, cuyas disposiciones se decidirán ulteriormente.
2. Si bien las disposiciones para las reuniones de 2018 y 2019 se pueden determinar en una fecha ulterior, las de la reunión descrita en el apartado a) *supra* requerirían una decisión inmediata por parte del Consejo de Administración.

Composición

3. Se propone que la reunión tripartita de expertos descrita en el apartado a) a fin de determinar posibles medidas para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores de las ZFI cuente con la participación de ocho expertos designados previa consulta con los gobiernos, ocho expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y ocho expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores.

Disposiciones financieras

4. Los costos estimados de la propuesta de celebrar una reunión de tres días en 2017 por un valor de 227 000 dólares de los Estados Unidos incluirían los gastos de viaje de los expertos, la interpretación en tres idiomas y la preparación y traducción de documentos. En el cuadro siguiente se presenta un resumen de los costos estimados:

	Dólares EE.UU.
Viajes y dietas	118 000
Interpretación	61 000
Documentación y traducción	48 000
Total	227 000

5. En el Programa y Presupuesto para 2016-2017 no se han previsto fondos para esta reunión. Se propone financiar estos gastos con cargo a recursos disponibles para reuniones sectoriales y actividades conexas del presente bienio que aún no han sido asignados y reajustando las prioridades de actividades destinadas al personal para apoyar las investigaciones y los preparativos de la reunión.
6. En las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2018-2019 se preverán los fondos para financiar las reuniones propuestas para 2018 y 2019.

Proyecto de decisión

7. El Consejo de Administración:

a) pide a la Oficina que:

- i) *revise y modifique el programa de acción, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Consejo de Administración;*
 - ii) *proporcione una Hoja de ruta para el programa de acción con áreas de acción más concretas y priorizadas para la discusión en la 329.ª reunión (marzo de 2017) del Consejo de Administración;*
 - iii) *empiece a poner en práctica el programa de acción inmediatamente después de la reunión actual centrándose en ámbitos que ya han sido señalados como prioritarios, lo cual incluye, entre otras cuestiones, las investigaciones, el desarrollo de la base de conocimientos y actividades de creación de capacidad para los mandantes, y que esta puesta en práctica se haga de manera visible;*
 - iv) *organice en 2017 una reunión tripartita de expertos para identificar posibles medidas para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las ZFI;*
 - v) *organice en 2018 una reunión tripartita de expertos sobre el diálogo social transfronterizo, con arreglo al llamado formulado en 2013 por la CIT en las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social para abordar el tema del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, con inclusión de la debida diligencia en materia de derechos humanos;*
 - vi) *organice en 2019 una reunión tripartita de expertos a raíz de un informe intermedio de la Oficina, con arreglo al párrafo 25 de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptada en 2016 por la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
- b) apruebe la composición y las disposiciones para la celebración de una reunión de expertos con el propósito de identificar posibles medidas para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las ZFI, que se detallan en este documento.**